

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 26 de 2023

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2022-00044-00
DEMANDANTE	DIANA MERCEDES VARGAS CARTAGENA
DEMANDADO	HIDROSANITARIAS LB S.A. Y OTROS

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, a la documental allegada por la apoderada de INGENOVA ING S.A.S., el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado ARLEY STEVEN JIMÉNEZ¹, como apoderado sustituto para la parte pasiva INGENOVA ING. S.A.S., en los términos del memorial presentado y conforme a lo previsto en el artículo 75 del C. G. P.

Como dirección donde recibe notificaciones judiciales el citado togado, se tendrá en cuenta el correo electrónico stevenjimenez980317@outlook.com.

SEGUNDO: REQUERIR A LAS PARTES para que se presenten a la audiencia fijada² en auto anterior, en un sitio apto para recibirla, atendiendo a los requisitos de solemnidad que ésta exige, precaviendo que las partes cuenten con las condiciones suficientes de conexión de internet y sin sonido ambiente que pueda afectar el desarrollo de la audiencia; por ende, se advierte que no podrán presentarse en vehículos en movimiento, o establecimientos de comercio que por su afluencia puedan obstaculizar el desarrollo normal de las diligencias.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual, siempre y cuando partes y apoderados guarden los principios de espontaneidad de la prueba, so pena de que, se suspenda la misma y se disponga su realización de forma presencial en las instalaciones de esta sede judicial, sin perjuicio de las acciones disciplinarias para los apoderados que interfieran en la espontaneidad de la prueba.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Archivos No. 036 y 037 del expediente digital.

² Archivo No. 035 del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adf564d8862308bf5f9dacfd355794f682fd29f7e94ce465493b419736e5cc83**

Documento generado en 26/09/2023 04:26:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>